



EL CANAL
DE **CHILE**

COMPROMISO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION PÚBLICA DE TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE

(Documento aprobado por el Directorio de TVN en sesión extraordinaria N°587 del 06 de septiembre de 2018).



ÍNDICE

I.- EL MOMENTO

II.- LA MISIÓN INSTITUCIONAL Y EL ROL PÚBLICO DE TVN

III.- DIEZ COMPROMISOS ESPECÍFICOS

IV.- TRES PILARES

V.- EL DIRECTORIO

I.- EL MOMENTO

Hay compromisos que son atemporales, propios de todo medio, incluso de cada persona en todo tiempo y lugar. Son imposibles de priorizar o relativizar, porque son todos irrenunciables. Son el compromiso con la verdad, con la honestidad, con la tolerancia a la diversidad, con la probidad, con el respeto a cada uno de los demás en sus derechos y libertades, con el trabajo bien hecho.

Sin embargo, estos compromisos no ocupan igual prominencia en la agenda, en cada momento del tiempo y en cada lugar. La realidad hace saltar a primer plano a uno o más de ellos. Así, los compromisos dejan de ser sólo éticos y pasan a transformarse en compromisos de acción. Para enfrentar la circunstancia específica que nos interpela.

Se distinguen tres interpelaciones particularmente cuestionadoras del quehacer de un medio de comunicación social como Televisión Nacional de Chile (TVN).

Primero: El desarrollo de internet y de las redes sociales. Ellos han puesto la emisión de opiniones al alcance de muchos; eso tiene un valor, porque muchas más personas que antes, y muchos que jamás fueron escuchados, hoy tienen opinión “pública”, quitándole parte de su valor a los medios tradicionales. Hoy las personas son receptoras y trasmisoras a la vez y ello cambia definitivamente la manera de comunicar y de actuar ante la sociedad. Lo que cambia, con esta revolución digital, es el tiempo y el espacio; éste se comprime, y modifica la forma como las personas se informan y entretienen. Las audiencias se tornan nómades, no existe la fidelidad del pasado. La TV se ve desde diversas plataformas y en especial, crecientemente, desde las plataformas móviles con el propio sujeto en movimiento. Esto cambia la manera de ver televisión y debe cambiar, por tanto, la manera de hacer televisión para llegar a estas nuevas audiencias.

Las redes sociales cumplen el rol que antes estaban asignados a los medios tradicionales, en especial por decenios a la televisión, y a los partidos políticos como intermediarios de la sociedad. A través de ellas la ciudadanía se autoconvoca, crea redes, identidades y hasta sociedades virtuales. Las redes sociales entregan información con anticipación a los



medios tradicionales, pero muchas veces ellas carecen del respaldo requerido para tener un mínimo de objetividad. En la competencia que se establece con las propias redes sociales, hay medios tradicionales que impulsan un periodismo especulativo, sensacionalista, que al igual que las redes sociales cae en el fenómeno de la “postverdad”. De allí que la TV pública debe asumir su rol diferenciador, estar siempre en la noticia y dar contexto, investigar periodísticamente para dotar de veracidad las denuncias que se entreguen en pantalla, reforzar la objetividad de la información, el rol ético de un medio masivo que debe ser también formador de cultura, civilidad y ciudadanía.

Segundo: TVN, por decenios, mantuvo una identidad como canal público, en un escenario donde convivía con canales universitarios que tenían su propia impronta, siendo un estándar para toda la televisión chilena. Sin embargo, **la TV pública no luce ante las audiencias una identidad distinta** a aquella de los canales de TV privados con que comparte pantalla abierta. Son todos más o menos parecidos, todos coinciden en programas de tipo parecido en distintos horarios del día, todos viven del rating que, a su vez, determina el avisaje; todos son más competencia en una misma cancha, que protagonistas de identidades diferenciadoras. Es legítimo que desde la sociedad, surja la pregunta de qué es y dónde está la TV pública; cuáles son sus compromisos. El tema es qué debe ofrecer la TV pública a la sociedad de hoy, del siglo XXI, con todos los cambios en la subjetividad y en la forma como las personas se informan, comunican y establecen sus vínculos de sociabilidad; cómo la TV pública prepara a la audiencia para los portentosos cambios tecnológicos ya en curso y los que vendrán.

Tercero: La revolución digital no sólo ha instalado a las redes sociales como medio masivo de comunicación, sino que ha multiplicado y seguirá multiplicando **los medios organizados para proveer servicios en pantalla**. De hace ya tiempo está la TV por cable, la TV de pago diferenciado, luego se han agregado Netflix, Spotify, Amazon, etcétera y luego vendrán otros. Si en telecomunicaciones y en música se imponen las alternativas gratis, también el fenómeno comienza en imágenes. Sin embargo, por un tiempo cuyo final no podemos anticipar con certeza, hay amplios sectores de nuestro país que no tienen acceso a ellos y que no son tampoco motivo de interés para esas nuevas plataformas. Es una



obligación de la TV pública asegurarles accesos a quienes, si no, carecerían de ellos, y asegurarles también que son sujetos y protagonistas de su país, cuando otros los ignoran.

II.- LA MISIÓN INSTITUCIONAL Y EL ROL PÚBLICO DE TVN

Misión Institucional

La Ley N° 19.132 de 1992 estableció como principio rector para la empresa el del **pluralismo informativo, y no se refirió expresamente a la misión pública de TVN**. De esa forma, el artículo 3° original señalaba: *“El pluralismo y la objetividad deberán manifestarse en toda su programación y, muy especialmente en los noticieros, programas de análisis o debate político”*.

Sin perjuicio de ello, una de las preocupaciones primordiales del Directorio de TVN fue fijar, desde un comienzo, una clara política editorial que permitiera reflejar la nueva etapa de su vida institucional y establecer un marco de referencia para todos los trabajadores de la empresa, especialmente en la producción de programas y las informaciones: **las Orientaciones Programáticas y Editoriales de TVN (OPE)**.

Las OPE han reflejado adecuadamente las exigencias que impone el correcto funcionamiento de este canal público, a través del permanente respeto en su programación a los valores de la dignidad de las personas, la protección de la familia, el pluralismo, la democracia, la paz, la protección del medio ambiente y la formación espiritual de la niñez y la juventud.

Muchas de las normas y criterios formulados en las OPE deben entenderse como guías o recomendaciones, pero algunos tienen el carácter de instrucciones y reglas imperativas o prohibitivas. Estas normas de conducta no pueden reemplazar la responsabilidad personal, la creatividad y la iniciativa individual de los productores de contenidos de TVN, ni servir de pretexto para excusarse de actuar a la hora de enfrentar decisiones. El Directorio de TVN ha sabido confiar en que, a falta de



normas o criterios expresos, cada cual ha sabido discernir, responsablemente, los límites de su conducta. Con todo, en situaciones complejas e imprevistas, que puedan poner en riesgo la política editorial del canal, siempre se ha insistido en la necesidad de consultar las opiniones de los directivos de cada área.

En todo caso, la responsabilidad general de velar por la aplicación de las OPE corresponde a los directivos del Canal, en particular a los directores de áreas y a quienes estos delegan parte de sus funciones: directores de programas, productores ejecutivos y editores periodísticos.

Estas OPE no pretenden cubrir todas las situaciones y problemas que pueden presentarse a diario. En la responsabilidad personal y el sentido común descansa la mayor parte de las decisiones que deben tomarse a cada instante en TVN, para seguir el ritmo de los acontecimientos. Por ello es previsible que, en situaciones precisas, pueda ser necesario aplicar criterios que no estén contemplados en las pautas de las OPE pero, antes de hacerlo unilateralmente, se recomienda consultar a los directivos del área correspondiente.

Las OPE no son estáticas o inmutables. La televisión es una actividad que evoluciona junto con la sociedad a la que está llamada a servir y, por tanto, debe revisar continuamente sus normas y procedimientos a la luz de las experiencias y lecciones que recoge en su esfuerzo por satisfacer las necesidades del público. Estos criterios, por consiguiente, serán revisados y enriquecidos a medida que la experiencia lo vaya aconsejando. Las modificaciones que se introduzcan deberán ser producto de un proceso reflexivo como el que dio vida a las OPE, y pasar por la aprobación de las instancias superiores del Canal.

La política editorial ha permitido orientar el conjunto de la programación del Canal en sus diversos géneros de programas, y aunque provee criterios comunes de referencias, se hace cargo de la diversidad de la sociedad y los distintos enfoques de quienes viven esos mismos valores de distinta manera. TVN no es neutral ni ajena al debate público, sino que aspira a estimular la adecuada expresión de los distintos sectores de la sociedad dentro del respeto al marco valórico que se ha trazado como medio.



Esta política editorial busca:

- Promover la **integración** de la sociedad en la diversidad y el pluralismo. Incentivar la comunicación entre los chilenos, brindando la oportunidad de expresarse y escucharse.
- Promover el **crecimiento y desarrollo personal** de los chilenos, en aras de su enriquecimiento emocional, cognitivo y cultural.
- Proveer una **ventana al mundo** y con ello la oportunidad de integración y diferenciación con los demás países.
- Otorgar espacios de presencia e interlocución a las diferentes **regiones y pueblos** que habitan en el país.
- Estimular el **pensamiento crítico y analítico**, fomentando un procesamiento de la información que destaque la complejidad de los hechos y presente los diversos puntos de vista y sus implicancias éticas.
- Garantizar el **derecho a la información** en sus aspectos políticos, culturales y sociales, que sea relevante tanto en el plano nacional como en el internacional.
- Promover la **tolerancia, el respeto, la solidaridad y la responsabilidad** como ejes de la convivencia social entre los chilenos.
- Proporcionar en un **entretenimiento sano**, que valore el lenguaje lúdico de la Televisión y sus diversos géneros.

La modificación introducida por la Ley N°21.085, de 2018, a la Ley N°19.132 agregó nuevos elementos a la misión pública de TVN. De esa forma se agregó al artículo 2° un inciso final que señala: “*La empresa, a través de la programación de sus señales y el desarrollo de sus actividades y las de sus filiales, deberá velar por la efectiva realización de su misión pública, que incluye **promover y difundir los valores democráticos, los derechos humanos, la cultura, la educación, la participación ciudadana, la identidad nacional y las identidades***”



regionales o locales, la multiculturalidad, el respeto y cuidado del medio ambiente, la tolerancia y la diversidad”.

Además el artículo 3° establece:

“En el cumplimiento de los fines antes señalados, deberá sujetarse estrictamente al “correcto funcionamiento” que definen los incisos cuarto, sexto, séptimo y octavo del artículo 1 de la ley N° 18.838, que crea el Consejo Nacional de Televisión.

El pluralismo y la objetividad deberán manifestarse en toda su programación; muy especialmente en los noticieros y programas de análisis o debate político”.

Como elemento nuevo puede destacarse que la nueva ley incorporó una herramienta de rendición de cuentas acerca del cumplimiento de la misión pública de TVN, denominado **“Compromiso para el cumplimiento de la Misión Pública”**, que contendrá las orientaciones de programación para la señal principal, las señales adicionales y las filiales de TVN.

El documento deberá ser aprobado por el directorio y será revisado cada cinco años.

El “Compromiso para el cumplimiento de la Misión Pública” deberá adecuarse al presupuesto de la empresa y a las exigencias derivadas de la responsabilidad financiera tanto de sí misma como de sus filiales.

El documento, además, deberá estar permanentemente a disposición del público en los sitios electrónicos de la empresa.

El rol público de TVN

El rol público del canal estatal obliga a una gestión que dé garantías a todos los sectores respecto de su pluralismo, la eficiencia de su gestión, el aporte de sus contenidos, el desarrollo de su capacidad de adaptación a las nuevas tendencias mundiales y las propias aspiraciones de la ciudadanía, sobre lo que debe incorporar el contenido de la programación de un canal que debe servir a la audiencia en el contexto de los valores de su misión pública.



El Gobierno Corporativo que, de acuerdo con la ley, debe ser pluralista, profesional y cuidando la paridad; es el encargado de materializar la misión pública de la empresa.

TVN tiene demostraciones evidentes de cómo ha cumplido su rol para Chile y los chilenos:

a) Mantiene la red de transmisión más importante del país:

- 238 estaciones (incluyendo Isla de Pascua y la Antártida).
- Cobertura terrestre del 92% de la población y 100% satelital.

b) Único canal chileno con presencia en 9 regiones del país, con oficinas regionales y producción propia de noticias locales.

c) Primer canal de televisión chileno en tener una señal de noticias de 24 horas: Canal 24 HORAS, el cual es el número 1 en alcance de audiencias en TV de pago.

d) Mantiene dos plataformas digitales: tvn.cl y 24horas.cl.

e) Primer canal en desarrollar y mantener una señal internacional: Señal internacional TV CHILE, que se distribuye en plataformas de TV cable en los 5 continentes, especialmente en América, Europa y Australia (audiencia potencial de 35 millones de personas en 22 países).

f) TVN transmite 7.800 horas anuales, de las cuales el 71% corresponde a producción propia, el 22% a envasados externos y un 7% a producción independiente.

g) Históricamente el canal chileno con más horas de transmisión de programas culturales.

III.- DIEZ COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Un alma nacional integrada y una ciudadanía bien informada - con las



capacidades para tomar las decisiones de su vida personal y social con máxima libertad-, son dos metas con las cuales debe comprometerse una Televisión Pública. Otros compromisos más puntuales se deducirán de los anteriores.

1.- La condición pública de TVN la compromete con un **modelo de programación de calidad**; esto significa poner altos estándares en los espacios informativos -que no debieran dar cabida a recurrir al sensacionalismo- y también en los programas de entretenimiento, que deben cuidar que sus **contenidos** sean constructivos; que las opiniones que se entregan respondan a la línea editorial de un canal público que tiene misión y valores; cuidar igualmente el **lenguaje** que emplean quienes aparecen en pantalla y se constituyen -por este mero efecto- en personalidades ejemplarizadoras para los televidentes.

2.- Una televisión pública debe significar un aporte a la unidad nacional y cumplir un rol social. La llegada de la señal de TVN a toda la población no basta; es más que eso. Se debe a todos los chilenos y eso significa **un universo evidentemente mayor que el que buscan los avisadores**.

3.- Si se quiere que TVN sea el "canal de todos los chilenos", aquello conlleva el compromiso de **que ningún sector se sienta excluido** -cualquiera sea su condición, sus ideas, la etnia de la cual procede- y, por el contrario, sea un medio capaz de integrar y acoger a toda la sociedad, lo cual implica compromisos con la **Pluralidad en todos los ámbitos de la vida, la Integración social e intercultural; el universal respeto a los Derechos Humanos, la Imparcialidad, Respeto, Objetividad en la información y en la entretenimiento**.

4.- La condición de pública obliga a TVN a dar garantías a todos los sectores respecto de la eficiencia de su gestión, el aporte de sus contenidos y el desarrollo de su capacidad de adaptación a las nuevas tendencias en canales públicos de los cuales hay ejemplo en general en todos los países con tradición y cultura. **El Gobierno Corporativo, más allá de cualquier representatividad puntual, debe ser profesional y preservar la sustentabilidad del medio**.

5.- TVN tiene un compromiso con **las regiones, con el mundo rural y con los distintos pueblos, en especial los más apartados**.



6.- El **papel fiscalizador de los medios de comunicación** a las acciones de funcionarios públicos y el uso de dineros fiscales debe representar un quehacer especial en la televisión pública. Este rol fiscalizador también debe abarcar el correcto funcionamiento de las empresas públicas y privadas, y denunciar toda trasgresión a las normas legales que representen abusos o daños a usuarios o consumidores.

7.- TVN como Televisión Pública y por su amplia llegada a todos los sectores de los chilenos tiene un papel de alta influencia en **las políticas de equidad de género y en la cultura -aún en desarrollo- que respetan e imponen la dignidad y los derechos de la mujer en todos los ámbitos**. Asumirlo como un compromiso será un real aporte a la convivencia y a la integración nacional.

8.- Compromiso con la **Transparencia y la Probidad**: una Televisión Pública no debe restarse de la sana política que abarca a los organismos del Estado y las empresas públicas, en cuanto a transparentar remuneraciones y demás condiciones de trabajo de sus ejecutivos y rostros. Las remuneraciones, si bien constituyen en principio un dato personal, no caben dentro de la categoría de información sensible especialmente protegida y su publicación sí cabe en la política general de transparencia de la función pública. En el caso de un canal de Televisión Pública -dada su misión específica dentro de su industria- debe tener también un Compromiso con la Austeridad.

9.- TVN como canal público tiene un compromiso con **los contenidos educativos-culturales** en todas sus dimensiones, abarcando lo tecnológico, lo científico, lo infantil, etc.

10.- Concebida la Televisión Pública como una "institucionalidad" comunicacional propia de los países con tradición democrática y acervo cultural, aquello deriva en un compromiso con la **Historia del País**, en cuanto a ser incorporada a los contenidos programáticos, con sus acontecimientos y personajes.



IV.- TRES PILARES

La Misión Pública de TVN descansa sobre la base de tres pilares fundamentales, a saber:

A) Autonomía:

El alcance de esta exigencia es la Independencia frente al gobierno de turno, los poderes públicos, los actores económicos, los grupos de presión; supuesto ineludible para cimentar su credibilidad pública. Velar por la Independencia y Autonomía del Canal es responsabilidad de todos los profesionales, trabajadores y directivos de TVN.

B) Pluralismo:

Este compromiso ineludible consiste en establecer como norma, una actitud ecuánime ante la diversidad de opciones valóricas, ideológicas y, en general, la diversidad de opiniones que surgen en la sociedad, siempre que se enmarquen en el Estado de Derecho o intenten modificar la ley en el ámbito de las exigencias que aquel establece.

El pluralismo exige de todos los trabajadores de TVN un comportamiento receptivo frente a los hechos, personas y grupos, sin exclusiones ni intolerancias.

El pluralismo garantiza condiciones de acceso equitativo a TVN.

C) Objetividad:

La objetividad es la disposición a percibir y expresar fielmente los hechos y circunstancias y de ver y expresar la realidad como es, con independencia de la manera de pensar o sentir de cada persona; sin prejuicios. Para el periodista, la objetividad supone además, no omitir información relevante y verificar la información antes de darla a conocer.



En el caso de TVN, como canal público, la objetividad debe ser un rasgo distintivo; esto exige rigor profesional, equilibrio en la exposición de los hechos y opiniones, y un estricto ejercicio de búsqueda de la verdad.

V.- EL DIRECTORIO

Para cumplir con la Misión Pública, el Directorio de TVN, como máximo órgano de administración del canal, asume los siguientes compromisos:

1. Relevar la importancia de la Misión Pública de TVN dentro de los planes estratégicos y políticas generales del canal.
2. Difundir periódicamente la necesidad e importancia de velar por la aplicación de la Misión Pública de TVN, y en especial del pluralismo y objetividad, en el contenido de su programación e informaciones.
3. Asignar a un Comité de Directores la tarea de velar de modo permanente por el cumplimiento de la Misión Pública de TVN.
4. Revisar y actualizar periódicamente las Orientaciones Programáticas y Editoriales de TVN conforme a los más altos estándares internacionales en la materia, a través de un proceso y trabajo reflexivo y participativo de los directores, ejecutivos y trabajadores del canal.
5. Desarrollar, implementar y difundir un Protocolo de Pluralismo y Objetividad, con la colaboración y apoyo de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales, de reconocido prestigio y experiencia, y con la activa participación de los ejecutivos y trabajadores de TVN. Este Protocolo nos permitirá:
 - a) implementar indicadores o herramientas objetivas de medición que ayuden a velar por la calidad de la programación de TVN y que muestren cada cierto número de meses, los avances o retrocesos que se experimenten; y
 - b) presentar anualmente los resultados de este ejercicio ante la Comisión de Educación del Senado.

